

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA PÚBLICA RELATIVA A LA LECTURA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IEE-LP-06/18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE COMPUTO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR EL PERIODO DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas del día siete de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para dar lectura al fallo relativo la licitación pública presencial número IEE-LP-06/18, de conformidad al 67 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Preside el acto la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes la Lic. Alejandra Acosta Porras, en suplencia de la Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica como vocal; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de vocal de área requirente y Secretario Técnico. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Asimismo se hace constar la presencia de los siguientes licitantes:

- Papelería Rosa de Chihuahua S.A. de C.V., representada por Ana Cristina Grijalva Bañuelos
- Abastecedora de Consumibles de Computo y Oficina S.A. de C.V., representada por Manuel Juárez Larios.
- Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I., representada por Sara Elizabeth Pérez Vega.

Acto seguido se procede a dar lectura al fallo de a licitación pública presencial número IEE-LP-06/18, en los términos siguientes:

*"En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día siete de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la licitación pública presencial número IEE-LP-06/18, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*



Preside el acto la C.P. María del Carmen Loya Carmona, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presentes la Lic. Alejandra Acosta Porras, en suplencia de la Lic. Mariselva Orozco Ibarra, encargada del despacho de la Dirección Jurídica como vocal; el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de vocal de área requirente y Secretario Técnico; la Lic. Julieta Fuentes Chávez, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Administración como invitada. Asimismo, se encuentra presente la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en su carácter de Órgano Interno de Control, en términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública número IEE-LP-06/18, al tenor de lo siguiente:

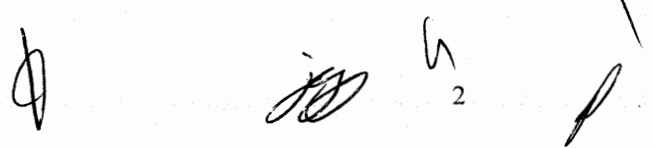
I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha catorce de abril del dos mil dieciocho, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública IEE-LP-06/18, relativa a la adquisición de papelería, útiles de oficina y consumibles de computo, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2018, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el tres de mayo del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública número IEE-LP-06/18, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

- a) El Norte Papelería, S.A. de C.V.
- b) Papelería Rosa de Chihuahua S.A. de C.V.
- c) Sacomer Internacional, S.A. de C.V.
- d) Newberry y Compañía, S.A. de C.V.
- e) Abastecedora de Consumibles de Computo y Oficina S.A. de C.V.
- f) Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.

En esta etapa la totalidad de las propuestas cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados, por lo que no se desecharon proposiciones.

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la



apertura de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Precio total IVA incluido			
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
El Norte Papelería, S.A. de C.V.	\$649.60	\$4,357.08	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Papelería Rosa de Chihuahua S.A. de C.V.	\$566.95	\$5,575.49	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Sacomer Internacional, S.A. de C.V.	\$721.61	NO PARTICIPA	\$18,691.42	\$184,413.50
Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	\$585.80	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Abastecedora de Consumibles de Computo y Oficina S.A. de C.V.	\$595.51	NO PARTICIPA	\$13,594.96	\$140,891.03
Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$12,812.20	\$128,528.00

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas utilizando el criterio binario establecido en el apartado VI de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Jorge Alberto Gómez García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, mediante el que realiza la evaluación detallada las propuestas técnicas de los licitantes cuya oferta económica fue más baja; solo en el caso de que alguna de las proposiciones revisadas no fuese aceptable, es procedente analizar detalladamente la siguiente mejor oferta económica, aplicando este procedimiento de forma subsecuente las veces necesaria y del que se desprende el siguiente resultado:

Partida	Licitante	Propuesta técnica
1	Papelería Rosa de Chihuahua S.A. de C.V.	<p>NO CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta, por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las muestra físicas no corresponden y/o no presentan elementos que permita constatar, sus características de conformidad a lo solicitado en las bases licitatorias, específicamente en la blancura y brillo requeridos.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials]*

1	Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
2	El Norte Papelería, S.A. de C.V.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
3	Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.
4	Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta.

En consideración a lo expuesto no se acepta la propuesta presentada por Papelería Rosa de Chihuahua S.A. de C.V., en la partida 1, de conformidad al artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VI de las bases rectoras del presente procedimiento.

IV.- En tal virtud, el dictamen en referencia, de conformidad al artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua considera adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales y técnicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe
1	Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	\$585.80 (quinientos ochenta y cinco pesos 80/100 M.N.)
2	El Norte Papelería, S.A. de C.V.	\$4,357.08 (cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 08/100 M.N.)
3	Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	\$12,812.20 (doce mil ochocientos doce pesos 20/100 M.N.)
4	Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.	\$128,528.00 (ciento veintiocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)

V.- Del análisis financiero de la propuesta presentada por el Departamento de Recursos Materiales, resulta que Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con suficiencia presupuestal disponible a efectos de solventar las obligaciones financieras inherentes a la adjudicación en los términos propuestos, toda vez que corresponde a un contrato abierto.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda:

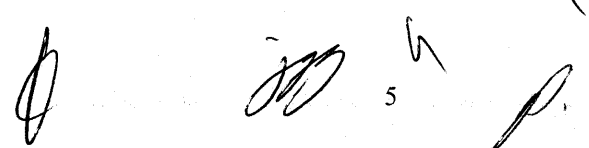
**PRIMERO.-** Se adjudica la **partida uno** de la licitación pública presencial IEE-LP-06/18, al licitante **Newberry y Compañía, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2018, con un importe mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.-** Se adjudica la **partida dos** de la licitación pública presencial IEE-LP-06/18, al licitante **El Norte Papelería, S.A. de C.V.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2018, con un importe mínimo de \$340,000.00 (treientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$850,000.00 (ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**TERCERO.-** Se adjudica la **partida tres** de la licitación pública presencial IEE-LP-06/18, al licitante **Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2018, con un importe mínimo de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**CUARTO.-** Se adjudica la **partida cuatro** de la licitación pública presencial IEE-LP-06/18, al licitante **Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.**, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2018, con un importe mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**QUINTO.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que el Consejero Presidente de este Instituto y los licitantes adjudicados, formalicen los contratos que derivan del presente



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below it.

procedimiento, el día 11 de mayo de 2018 a las 18:00 horas en las oficinas del Instituto Estatal Electoral, ubicadas en la avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 5 días hábiles a efectos de que los licitantes adjudicados, presenten las garantías de cumplimiento de los contratos respectivos”.

En uso de la palabra la Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas, representante de Órgano Interno de Control, hace saber a los licitantes que si no están de acuerdo en algún acto del procedimiento de licitación llevado a cabo, tienen el derecho a impugnar el mismo e interponer una inconformidad al respecto, dentro de los seis días hábiles siguientes a partir del presente acto.

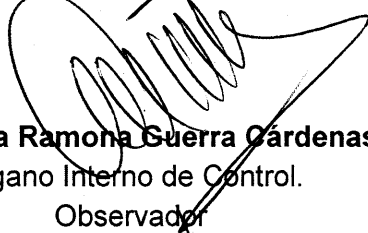
No existiendo otro asunto que tratar se da por concluido el presente acto siendo las diecisiete horas con treinta minutos de su día de inicio, firmado al calce quienes en el intervinieron.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

  
**C.P. María del Carmen Loya Carmona**  
Presidenta

  
**Lic. Alejandra Acosta Porras**  
Vocal


  
**Ing. Jorge Alberto Gomez Garcia**  
Secretario Técnico

  
**Lic. Lidia Ramona Guerra Cárdenas**  
Órgano Interno de Control.  
Observador

**Licitantes:**

  
**Papelería Rosa de Chihuahua S.A. de  
C.V.**  
Ana Cristina Graña Bañuelos

  
**Abastecedora de Consumibles de  
Computo y Oficina S.A. de C.V.**  
Manuel Juárez Larios

  
**Caper Elaboración y Distribución, S. de  
R.L. M.I.**  
Sara Elizabeth Pérez Vega.